

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**EXTRACTO 19-RD 134797**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad COMPAÑIA RADIO CHILENA S.A., R.U.T. N° 90.433.000-0, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, señal distintiva CB-66, otorgada por Decreto Supremo N° 58 de 26.04.1985, renovada mediante Decreto Supremo N° 88 de 10.05.2012, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRAFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
Parcela N° 4, El Eucaliptus	Quilicura	Región de Metropolitana de Santiago	33° 19' 49"	70° 44' 38"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Omnidireccional, con polarización vertical, 1 mástil vertical de 0,65 dB (referido a una antena vertical corta) y una altura de 150 metros.

- Pérdidas (cables conectores) : 0,1055 dB.  
 - Pérdidas (LTU, Duplexor) : 0,6 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	134,7	116,4	117,1	125,8	172,2	151,4	327,1	306,2
Zona Nocturna (Km.)	88,9	83,2	82,0	85,2	126,5	95,1	84,3	89,2

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
10 días	40 días	90 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

